ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: ANA PATRICIA ANRANGO TOCAGON

EDAD: 35 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1010177100

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 66,7 Kg. y talla 148 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: BLANCA CECILI ESPINOSA

EDAD: 56 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:51939726

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 62,6 Kg. y talla 143 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: CESAR MORALES MALES

EDAD: 27 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:1141318804

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 77,4 Kg. y talla 158 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: CHAYLER MORALES TERAN

EDAD: 24 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1000579366

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 49,9 Kg. y talla 167 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Delgadez

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: DAKI JUMANDY ALBARRAN VEGA

EDAD: 5 años

IDENTIFICACIÓN: RC NÚMERO: 1015486513

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 22,9 Kg. y talla 110,5 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador _____, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad

_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: DIEGO ARMANDO MALES MALES

EDAD: 31 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1026572497

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 78,4 Kg. y talla 159 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

_____

_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: DIEGO YARETH MALES AJALA

EDAD: 11 años

IDENTIFICACIÓN: TI NÚMERO: 1013664841

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 51 Kg. y talla 145,3 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador _____, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad

_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: DILAN NEFTALI CISNEROS ANRANGO

EDAD: 9 años

IDENTIFICACIÓN: TI NÚMERO: 1023026118

MOTIVO

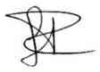
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 39,1 Kg. y talla 128,5 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC/E basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: EDILSA LOPEZ

EDAD: 46 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:52497574

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 70,6 Kg. y talla 148 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: ELIZABETH CISNEROS BAYONA

EDAD: 24 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1001349740

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 42,9 Kg. y talla 152,4 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador ___IMC_____, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica DELGADEZ

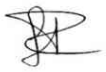
_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: ELVIA YOLANDA VEGA

EDAD: 43 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO 386393

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 68,5 Kg. y talla 146 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: ESTELA REMACHE

EDAD:46 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO:379271

MOTIVO

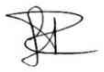
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 71,2 Kg. y talla 150 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: FLORA CLEMENCIA VEGA

EDAD: 44 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO:388030

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 78,3 Kg. y talla 150 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Sepyiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: JENNY GUITARRA

EDAD: 30 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1014262350

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 62,4 Kg. y talla 143,7 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHAN ARLEY SIZA AJALA

EDAD: 15 años

IDENTIFICACIÓN: TI NÚMERO: 1034295630

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 75,5 Kg. y talla 163,3 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC/E basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO AMAGUAÑA

EDAD: 43 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:80143462

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 83,1 Kg. y talla 160,3 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE JAIME CALAPI

EDAD: 43 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO: 379270

MOTIVO

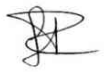
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 75,1 Kg. y talla 152,4 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25/ 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: Julian David Rodriguez De La Torre

EDAD: 26 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1018507371

MOTIVO

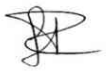
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 57,4 Kg. y talla 178,3 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica DELGADEZ

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: LICED NAYIBE POVEDA

EDAD: 28 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1054568197

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 70,6 Kg. y talla 151 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

_____

_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: LIDA CARMENZA TERAN

EDAD: 54 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:39669238

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 76,3 Kg. y talla 145 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado II

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ENRIQUE PADILLA

EDAD:45 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO 377437

MOTIVO

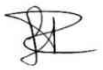
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 81,6 Kg. y talla 162,5 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ YUDEY TERAN

EDAD: 57 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:52183735

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 83,5 Kg. y talla 144 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado III

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: MARGARITA INES OTAVALO

EDAD: 39 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO: 460818

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 70,6 Kg. y talla 146,5 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA BLANCA CANDO

EDAD: 43 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 32181234

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 76,6 Kg. y talla 154,6 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CRISTINA IPIALES TAMAYO

EDAD: 43 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO: 380300

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 76,1 Kg. y talla 149 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica

_____Obesidad Grado I_____

_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCILA CARRASCAL

EDAD: 46 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:20923443

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 69,4 Kg. y talla 150 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: NIKOL JOHANA ARIAS ESPINOSA

EDAD: 27 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 1000003520

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 74,5 Kg. y talla 157 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador _____, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: NIKOL MAYERLY ERAS

EDAD: 16 años

IDENTIFICACIÓN: TI NÚMERO:1012376527

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 73,2 Kg. y talla 153 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC/E basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: OLGA CUSHCAGUA

EDAD: 53 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:52997574

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 73,9 Kg. y talla 146,6 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: SAYA LIZETH CHIZA MORALES

EDAD: 15 años

IDENTIFICACIÓN: TI NÚMERO 1026571872

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 60 Kg. y talla 152,4 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador ___IMC_____, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica _____Sobrepeso_____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

_____

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: SILVIA VERONICA CABASCANGO

EDAD: 37 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO:8049799

MOTIVO

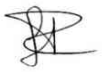
A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 87,6 Kg. y talla 153.3 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado II

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-397
		Versión: 1
	FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 25 de 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: LUCITA CORDOVA

EDAD: 53 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO:60346777

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 69.3 Kg. y talla 142 cm.

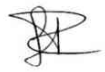
De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional



"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.